

10030

Quito, 13 de abril de 2005.

ACUS
20-04-05
Kavina ✓

Gonzalo
14 ABR. 2005

16:30

AFI

CONSULTORIA JURÍDICA
EMPRESARIAL

Señor.
Superintendente de Compañías.
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

Yo, Dra. Tamara Andrade Mayorga, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Mideros y Mideros Cía. Ltda., me permito comunicar la última cesión de participaciones ocurrida en la compañía de mi representación, otorgada mediante escritura pública de 03 de febrero de 2005, ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de abril de 2005., con lo cual la distribución queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Raúl Eduardo Mideros. M.	28,00	70
Daniel E. Mideros Andrade	28,00	70
Tamara Andrade Mayorga	28,00	70
Total:.....	84,00. <i>OK</i>	210,00

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión antes referida.

Atentamente,



Dra. Tamara Andrade. M.
Gerente General Mideros y Mideros Cía. Ltda.

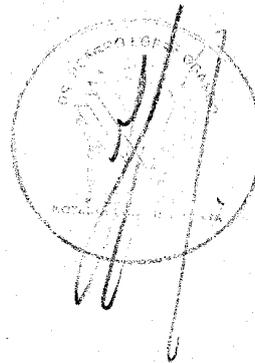

Dr. Mario Paz y Miño C.
Abogado Patrocinador

OK. Ingresada 2005/04/19 JB

Av. República del Salvador # N34-211
Edificio Aseguradora del Sur, Of. 4C
Telfs.: 2269-744/5 Telefax: 2269-746
e-mail: pazymino@uio.telconet.net
QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MIDEROS & MIDEROS CÍA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
PABLO ENRIQUE MIDEROS MORALES
A FAVOR DE LA DRA.
THAMARA GRISELA ANDRADE MAYORGA
CUANTÍA: USDS\$28,00

DI 3

COPIAS

L.S.

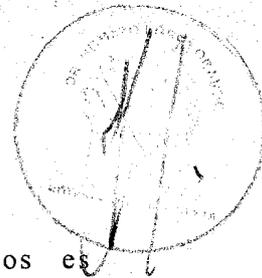
CESIÓN PART. MIDEROS-ANDRADE 63

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy tres (03) de Febrero del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: por una parte, y en calidad de CEDENTE el señor PABLO ENRIQUE MIDEROS MORALES, de estado civil casado, legalmente representado por su apoderado general señor PABLO RAÚL MIDEROS NAVARRETE, de estado civil casado, según consta del poder general que se acompaña.- El señor PABLO RAÚL MIDEROS NAVARRETE, declara bajo juramento que su mandante el señor PABLO

ENRIQUE MIDEROS MORALES, se encuentra con vida; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA comparece la señora THAMARA GRISELA ANDRADE MAYORGA, de estado civil casada, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurren en MIDEROS & MIDEROS COMPAÑÍA LIMITADA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Como cedente comparece el señor PABLO ENRIQUE MIDEROS MORALES, quien comparece representado por su apoderado general señor PABLO RAÚL MIDEROS NAVARRETE.- Como cesionaria comparece la señora doctora THAMARA GRISELA ANDRADE MAYORGA.- Cedente y Cesionaria son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- El Cedente adquirió las participaciones que ahora cede, en estado civil de soltero, como consta en el poder.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



La compañía donde ocurren estos actos societarios es MIDEROS & MIDEROS COMPAÑÍA LIMITADA.- Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón.- Consta inscrita en el Registro Mercantil, el tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número cero doscientos setenta, tomo ciento veintiocho.- El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente:*****

SOCIO	CAPITAL	No DE PARTICIPACIONES
Raúl Eduardo Mideros M.	28.00	70
Daniel E. Mideros Andrade	28.00	70
Pablo Enrique Mideros M.	28.00	70
TOTAL	84.00	210

La Junta Universal de Socios de esta compañía celebrada el trece de Enero del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones: PABLO ENRIQUE MIDEROS MORALES cede a la doctora THAMARA GRISELA ANDRADE MAYORGA SETENTA PARTICIPACIONES de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$0,40), lo que da un total de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$28,00).- Las participaciones que se ceden son de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$0,40).- Los socios aprueban la cesión realizada y el ingreso de la nueva socia.- **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes

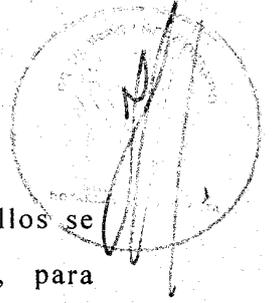
proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones.- En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de MIDEROS & MIDEROS COMPAÑÍA LIMITADA, el reparto del capital social de esta compañía será el siguiente:*****

SOCIO	CAPITAL	No DE PARTICIPACIONES
Raúl Eduardo Mideros M.	28.00	70
Daniel E. Mideros Andrade	28.00	70
Thamara Andrade Mayorga	28.00	70
TOTAL	84.00	210

CUARTA: CONSTANCIAS LEGALES.- a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden.- Cada participación tiene el valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$0,40).- b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión y el acta que autorizó la misma.- El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctor Mario Paz y Miño C., portador de la matrícula profesional número setecientos tres (N° 703) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



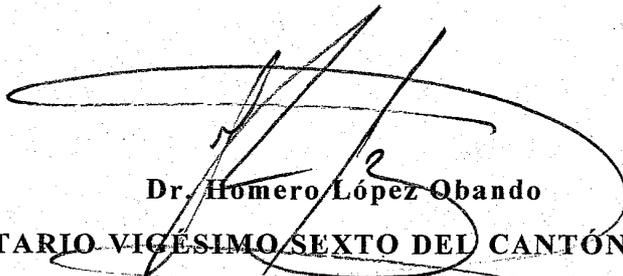
comparecientes íntegramente por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Pablo Raúl Mideros Navarrete
c.c. 170203536-9




f) Dra. Thamara Grisela Andrade Mayorga
c.c. 170582626-9




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170203336-4

NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR MIDEROS NAVARRETE PABLO RAUL
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 OCTUBRE 1944
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INSTRUCCION: EMPLEADO PARTICULAR
 FECHA DE EMISION: 02 1 521 03718
 LUGAR DE EMISION: PICHINCHA/QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ SUAREZ

FORMA: [Handwritten Signature]

FECHA DE LA AUTENTICACION: [Blank]

FECHA DE REPRODUCCION: [Blank]

EQUATORIANA ***** EMB1313127

NACIONALIDAD: CASARENO
 INDOCAEL: HORTENCIA MONALES
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO PARTICULAR
 INSTRUCCION: EMPLEADO PARTICULAR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTOR MIDEROS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE: HILSA NAVARRETE
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/08/46
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
 FECHA DE EMISION: 05/08/2006
 FECHA DE REPRODUCCION: [Blank]

FORMA: [Handwritten Signature]

FECHA DE LA AUTENTICACION: [Blank]

FECHA DE REPRODUCCION: [Blank]

[Handwritten signature and scribbles]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36-0186 NUMERO 1702033364 CEDULA

MIDEROS NAVARRETE PABLO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO
 CANTON: CHALUPICHA

2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 03 FEB 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA



PODER GENERAL

Yo, **Pablo Enrique Mideros Morales**, portador de la cédula de ciudadanía número 170418664-0, y pasaporte número **DL 51.176-5600**, expedido en **Chicago el 19 de Enero 2000** Soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero y Director de Ventas, Servicio, y logístico, residente y domiciliado en 2444 Woodland Trl, Auburn, IN 46706, USA, legalmente capaz, de mi libre y espontánea voluntad y en uso de mis legítimos derechos, tengo a bien otorgar Poder General, amplio y suficiente, a favor de; señor Pablo Raul Mideros Navarrete, con cédula de ciudadanía número 170203336-4, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

En especial:

- 1.- Para abrir cuentas de ahorros, o manejar la ya existentes.
- 2.- Para solicitar, tramitar y obtener un préstamo hipotecario en la Mutualista Benalcazar.
- 3.- Para comprar inmuebles, como casas en Propiedad Horizontal , fijar precio y forma de pago, y demás condiciones.
- 4.- Para suscribir las escrituras pertinentes, sean de compraventa y mutuo hipotecario, según sea el caso.
- 5.- Para constituir hipoteca, y cualquier otra limitación al dominio.
- 6.- Para firmar la póliza de seguro de desgrávame.
- 7.- Para firmar la contabilización del préstamo.
- 8.- Para recibir cheques y endosarlos.
- 9.- Para comparecer en juicio en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas con Mutualista Benalcazar



Clerk of the Allen Circuit and Superior Courts

I, Therese M. Brown, do hereby certify that:

Name: Sam A. Funich Jr. Expiration Date: 5-13-07

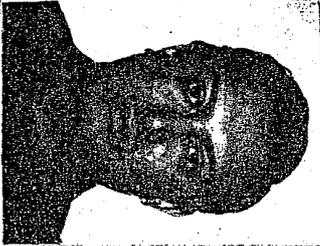
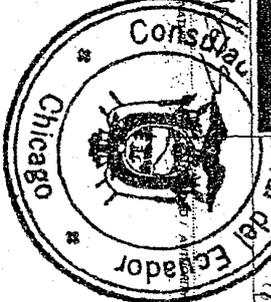
appears on the "List of Commissioned Notaries Public in Allen County, Indiana," received from the Indiana Secretary of State.

D.F.

Date: JAN 20 2004

Clerk of the Allen Circuit and Superior Courts

ERIVANG OUMANS
CONSUL GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PASAPORTE
 MIDEROS MORALES
 ENRIQUE
 QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 1962
 1704186640
 URBAN Y FELIX V. LAMON, FRATE MORTUARIUS DE NOME
 DE LA CIUDAD DE QUITO, EN EL DIA Y EN LA CIUDAD DE CHICAGO, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE, EN FE DE LO CUAL
 FIRMADO EN EL DIA Y EN LA CIUDAD DE CHICAGO, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE, EL DIA 03 DE FEBRERO DE 2005.

Fernando Chaves
 Consul General

[Handwritten signature]

CONYUGE

Spouse / Conyuge
 Apellido(s) / Surname
 Nombre(s) propio(s) / Given name(s)
 Fecha de nacimiento / Date of birth

Firma del cónyuge / Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) / Surname	Nombre(s) / Given name(s)	Fecha nacimiento / Date of birth	Sexo / Sex

La copia xerox que antecede es nei compuisa de
 la copia certificada que me fue presentada en
 fojas utiles y que luego devolvi al
 interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 03 FEB. 2005
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA. REALIZADA EL 13 DE
ENERO DE 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 13 enero
de 2005, siendo las 10 horas, en el domicilio de la
compañía, ubicado en la calle Inglaterra 1271 y
República se reúnen los socios de la Compañía MIDEROS &
MIDEROS CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución:

SOCIO	REPRESENTACIÓN	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	%
Raúl Eduardo Mideros M.	Personal	28.00	70	33.33
Daniel E. Mideros Andrade	Raúl Eduardo Mideros M.	28.00	70	33.33
Pablo Enrique Mideros M.	Pablo Raúl Mideros N.	28.00	70	33.33
TOTAL		84.00	210	100%

Preside la reunión el Presidente de la compañía señor
Doctor Raúl Eduardo Mideros Morales. Actúa como
secretaria la Gerente, Doctora Thamara Andrade Mayorga.

El Presidente pide que la secretaria constate el quórum
de instalación, estableciéndose la presencia del 100% del
capital. A propuesta del Presidente, los socios deciden
instalarse en Junta Universal. De inmediato, el
Presidente declara instalada la sesión.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden
del día.

PUNTO UNICO: Autorización para ceder participaciones e
ingreso de nueva socia:

El señor Pablo Raúl Mideros Navarrete, solicita
autorización para que su mandante pueda ceder las 70
participaciones, a favor de la Doctora Thamara Andrade
Mayorga. La Junta autoriza, por unanimidad esta cesión de
participaciones.

Las participaciones que se ceden son de cuarenta centavos
de dólar cada una. También autorizan el ingreso de la





doctora Thamara Andrade Mayorga, como socia de la
compañía.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión, a las once
horas, luego de un receso durante el cual es redactada
esta acta la misma que es aprobada por todos los socios
por unanimidad.

f) PRESIDENTE. -f) SECRETARIA. -f) Raúl Eduardo Mideros M. -f) Pablo
Enrique Mideros Morales. © Pablo Raúl Mideros N. f) Daniel
Eduardo Mideros Andrade © Raúl Eduardo Mideros Morales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS

A handwritten signature in cursive script, identifying the secretary, located below the list of names.

SECRETARIA AD-HOC
Dra. Thamara Andrade Mayorga

"CERTIFICADO"

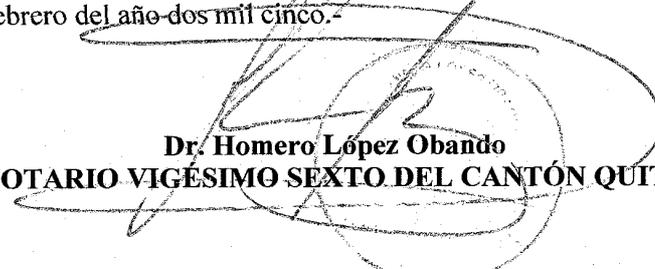
En mi calidad de Gerente General de "MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA.", certifico que la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 13 de enero de 2005 autorizó por unanimidad la cesión de participaciones del socio Pablo Enrique Mideros Morales, quien cede 70 participaciones de un dólar cada una a favor de la Doctora Tamara Andrade Mayorga.

Quito, 14 de enero de 2005



Dra. Tamara Andrade Mayorga
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MIDEROS & MIDEROS CÍA. LTDA. que otorga el señor PABLO ENRIQUE MIDEROS MORALES a favor de la señora THAMARA GRISELA ANDRADE MAYORGA.- Firmada y sellada en Quito, a tres de Febrero del año dos mil cinco.-

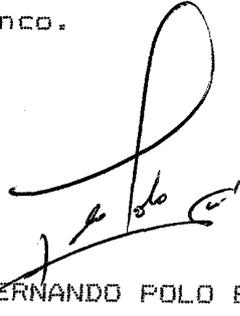


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



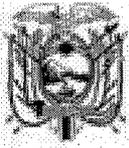
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA." de fecha veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, de fecha tres de Febrero del dos mil cinco. En Quito, a veinte y tres de Febrero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **270** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 412 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía “**MIDROS & MIDROS CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



mg